



BOULPGC

Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Año XII Número 6

Lunes, 3 de junio de 2019

SUMARIO

Pág.

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I.3. Consejo Social

- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 27 de mayo de 2019, por el que se designa a la Sra. Dña. Ana Suárez Calvo como Vicepresidenta del Consejo Social. 5
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 27 de mayo de 2019, por el que se emite el informe preceptivo favorable sobre la propuesta de implantación del Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 5
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 27 de mayo de 2019, por el que se designa a las personas para cubrir las vacantes en sus comisiones y grupos de trabajo. 5
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 27 de mayo de 2019, por el que se nombra a los miembros no natos que formarán parte del Comité de Auditoría. 5
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ulpgc, de 27 de mayo de 2019, por el que se designa a D. Tomás Van De Walle de Sotomayor como representante del Consejo Social de la ULPGC en el Consejo de Administración de RIC ULPGC S.A.U. 5

I.4. Consejo de Gobierno

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 15 de mayo de 2019, por el que se aprueba la modificación del complemento de destino de los puestos adscritos al grupo C, subgrupos C1 y C2, que tengan asignado el nivel 16 en la relación de puestos de trabajo y el complemento específico de los puestos 1.10.05.02 y 1.11.5.01. 5
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 15 de mayo de 2019, por el que se aprueba la modificación de las retribuciones del personal investigador, del personal técnico y del personal técnico de apoyo contratados con cargo a proyectos, programas, convenios y contratos. 6
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 15 de mayo de 2018, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador. 7
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 15 de mayo de 2019, por el que se aprueba la propuesta de nombramiento de D. Ángel Luque Escalona como profesor Emérito de la ULPGC. 8

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 15 de mayo de 2019, por el que se aprueba la propuesta de nombramiento de D. Bonifacio Nicolás Díaz Chico como profesor Emérito de la ULPGC.	8
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 15 de mayo de 2019, por el que se aprueba la modificación del reglamento regulador de los procedimientos para la reincorporación a los mismos estudios y de traslado de expediente para continuar estudios universitarios oficiales, según el Real Decreto 1393/2007 de ordenación de las enseñanzas universitarias.	8
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 15 de mayo de 2019, por el que se aprueba la memoria de extinción del programa formativo curricular único para doble titulación de Grado en Ingeniería Informática y Grado en Administración y Dirección de Empresas.	9
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 15 de mayo de 2019, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos.	9
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 15 de mayo de 2019, por el que se aprueba la modificación del programa formativo curricular único para doble titulación de Grado en Ingeniería en Organización Industrial y Grado en Administración y Dirección de Empresas.	9
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 15 de mayo de 2019, por el que se aprueba la propuesta de diversos Títulos Propios.	9
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 15 de mayo de 2019, por el que se aprueba la creación de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno de Organización Académica.	10
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 15 de mayo de 2019, por el que se aprueba la creación de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno de Investigación.	10
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 15 de mayo de 2019, por el que se elige a la persona integrante de la Comisión Delegada de Cultura del Consejo de Gobierno en representación de las direcciones de departamento.	11
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 15 de mayo de 2019, por el que se aprueba el cambio de denominación del Departamento de Didácticas Especiales por el de Departamento de Didácticas Específicas.	11
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 15 de mayo de 2019, por el que se aprueba la carta de servicios del Gabinete de Evaluación Institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	11
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 23 de mayo de 2019, por el que se aprueban los concursos de acceso a plazas del cuerpo docente de Catedráticos y Catedráticas de Universidad, el perfil y las comisiones de selección que han de juzgar dichos concursos.	11
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 23 de mayo de 2019, por el que se aprueban los concursos de acceso a plazas del cuerpo docente de Profesorado Titular de Universidad, el perfil y las comisiones de selección que han de juzgar dichos concursos.	12
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 23 de mayo de 2019, por el que se aprueban los concursos para la provisión de plazas vinculadas del cuerpo docente de Profesorado Titular de Universidad con Facultativo Especialista de Área dependiente del Servicio Canario de Salud el perfil y las comisiones de selección que han de juzgar dichos concursos.	15

I.5. Vicerrectorados

- Resolución del Vicerrector de Estudiantes y Deportes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 23 de mayo de 2019, por la que se establece el procedimiento de aplicación de la instrucción anual de la Comisión de Progreso y Permanencia. Dedicación, prórrogas y renuncia a convocatoria de las titulaciones oficiales de máster universitario para el curso académico 2019-2020.	16
- Corrección de errores en la publicación en el BOULPGC de 3 de mayo de 2019 de la resolución del Vicerrector de Titulaciones y Formación Permanente, de 2 de mayo de 2019, por la que se aprueba el procedimiento de preinscripción y matrícula en las titulaciones oficiales de máster universitario para el curso académico 2019-2020.	19

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Universitaria

- Resolución del Rector de la ULPGC, de 21 de mayo de 2019, por la que se nombra como Directora del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas de la ULPGC a Dña. Laura Miraut Martín. 19
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 21 de mayo de 2019, por la que se nombra como Secretario del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas de la ULPGC a D. Luis Alberto Godoy Domínguez. 20
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 21 de mayo de 2019, por la que se nombra como Decana de la Facultad de Filología de la ULPGC a Dña. Ana María Pérez Martín. 20
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 21 de mayo de 2019, por la que se nombra como Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Filología de la ULPGC a D. Pedro Arbona Ponce. 20
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 21 de mayo de 2019, por la que se nombra como Vicedecana de Movilidad e Igualdad de la Facultad de Filología de la ULPGC a Dña. Gina Louise Oxbrow. 20
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 21 de mayo de 2019, por la que se nombra como Vicedecano de Calidad de la Facultad de Filología de la ULPGC A D. Víctor Manuel Junco Ezquerro. 20
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 21 de mayo de 2019, por la que se nombra como Secretaria de la Facultad de Filología de la ULPGC a Dña. Dolores Fernández Martínez. 21
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 3 de junio de 2019, por la que se nombra como Director del Campus Virtual adscrito al Vicerrectorado de Titulaciones y Formación Permanente de la ULPGC a D. Norberto Manuel Ramos Calero. 21

IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Convenio específico de Colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Tecnológica Metropolitana (Chile). 21
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, *Meeting Point Hotelmanagement (Canaries)* y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. 21
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Gestión Aeronáutica Integral Canarias y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. 21
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Astilleros Canarios, S.A. y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. 21
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Central de Compras de Supermercados Canarios, S.L. y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. 21
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, RRHH de *JT International Iberia*, S.L.U. y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. 22
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, *Meeting Point Hotelmanagement (Canaries)* y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. 22

- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Centro de Investigación Biomédica en Red, M.P.	22
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Comisión Española de Ayuda al Refugiado en Canarias.	22
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Universidad de La Laguna y la Federación Provincial de Empresas del Metal y Nuevas Tecnologías de Santa Cruz de Tenerife (FEMETE).	22
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria e Ingeniería & Arquitectura Proyectos y Obras 2006, S.L.	22
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Estatal de Santa Cruz (Brasil).	22
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Ilustre Colegio Oficial de la Psicología de Las Palmas.	22
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación DISA.	22
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Gáldar.	22
- Adenda al convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.	22
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y EQA Certificados I+D+i, S.L.U.	23
- Adenda al convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias.	23
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de la Ciudad de Telde, S.L.U. (FOMENTAS).	23
- Adenda al convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Philips.	23
- Convenios de cooperación educativa entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y diversas entidades públicas y privadas.	23

IV.3. Otros anuncios

- Anuncio de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 3 de junio de 2019, por el que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de trabajos relacionados con la investigación y estudio sobre las mujeres en el ámbito de la actividad física y del deporte.	24
---	----

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I.3. Consejo Social

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 27 DE MAYO DE 2019, POR EL QUE SE DESIGNA A LA SRA. DÑA. ANA SUÁREZ CALVO COMO VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO SOCIAL

El Pleno del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 27 de mayo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, acuerda designar a la Sra. Dña. Ana Suárez Calvo como Vicepresidenta del Consejo Social de la ULPGC.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 27 DE MAYO DE 2019, POR EL QUE SE EMITE EL INFORME PRECEPTIVO FAVORABLE SOBRE LA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN DEL GRADO EN CIENCIA E INGENIERÍA DE DATOS POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Pleno del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 27 de mayo de 2019, de acuerdo con el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, acuerda emitir el informe preceptivo favorable sobre la propuesta de implantación del Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 27 DE MAYO DE 2019, POR EL QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS PARA CUBRIR LAS VACANTES EN SUS COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

El Pleno del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 27 de mayo de 2019, acuerda cubrir las siguientes vacantes pertenecientes a la representación social y académica producidas en sus Comisiones y Grupos de Trabajo:

1. Comisión Permanente (representación social):	
a. Entre los designados por el Gobierno de Canarias	
D. Rogelio Mesa Pérez	Dña. Ana Batista García
2. Comisión de Planificación y Asuntos Económicos del CS (representación social):	
a. Entre los designados por el Gobierno de Canarias	
Dña. Ana Batista García	Dña. Mª Rosa Suárez Vega
3. Comisión de Calidad del Consejo Social (representación social):	
a. Entre los designados por el Gobierno de Canarias	
D. Rogelio Mesa Pérez	Dña. Ana Batista García
4. Comisión de Calidad del CS (representación social y académica):	
a. Entre los designados por el Parlamento:	
D. Emilio Mayoral Fernández	
b. Entre los designados por el Gobierno de Canarias:	
D. Rogelio Mesa Pérez	Dña. Ana Batista García
c. Entre los designados por la comunidad universitaria	
Dña. Ada Santana Aguilera	
d. Entre los designados por los Cabildos Insulares	
D. Primitivo Jerónimo Pérez	

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 27 DE MAYO DE 2019, POR EL QUE SE NOMBRA A LOS MIEMBROS NO NATOS QUE FORMARÁN PARTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

El Pleno del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 27 de mayo de 2019, acuerda nombrar como miembros no natos que formarán parte del Comité de Auditoría recogido en el artículo 38bis del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social aprobado mediante decreto 97/2004, de 20 de julio, y modificado por decreto 48/2011, de 24 de febrero, a Dña. Ana Batista García (de entre los vocales pertenecientes a la parte social del Consejo Social) y a D. Mario García Guerra (de entre personas de reconocido prestigio en el ámbito de la contabilidad, auditoría y control de organizaciones).

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 27 DE MAYO DE 2019, POR EL QUE SE DESIGNA A D. TOMÁS VAN DE WALLE DE SOTOMAYOR COMO REPRESENTANTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIC ULPGC S.A.U.

El Pleno del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 27 de mayo de 2019, acuerda:

1. Revocar la representación de D. Augusto Brito Soto como representante del Consejo Social de la ULPGC en el Consejo de Administración de RIC ULPGC S.A.U, por haber cesado como miembro del Consejo Social de la ULPGC según decreto 64/2019, de 29 de abril, del Gobierno de Canarias.
2. Designar a D. Tomás Van de Walle de Sotomayor como representante del Consejo Social de la ULPGC en el Consejo de Administración de RIC ULPGC S.A.U.

I.4. Consejo de Gobierno

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 15 DE MAYO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO DE DESTINO DE LOS PUESTOS ADSCRITOS AL GRUPO C, SUBGRUPOS C1 Y C2, QUE TENGAN ASIGNADO EL NIVEL 16 EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y EL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE LOS PUESTOS 1.10.05.02 Y 1.11.5.01

El acuerdo alcanzado en la Mesa Sectorial de personal funcionario requiere de la modificación de la relación de puestos de trabajo (en adelante RPT) que, según el artículo 181 de los Estatutos de la ULPGC, será elaborada por la Gerencia, que la elevará al Rector para su aprobación por el Consejo de Gobierno y por el Consejo Social.

Por lo expuesto, el Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 15 de mayo de 2019, acuerda:

1. Ratificar el acuerdo alcanzado en la Mesa Sectorial de Personal Funcionario celebrada el 10 de abril, por el que se aprueba incrementar el complemento de destino de los puestos C1/C2, de la RPT de la ULPGC de 16 a 18 puntos.
2. Modificar el complemento específico de los puestos 1.10.05.02 y 1.11.5.01, de 18 a 20 puntos.
3. Acordar, simultáneamente la modificación de la RPT que obligatoriamente conlleva las modificaciones anteriores, en los términos del presente acuerdo.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 15 DE MAYO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL INVESTIGADOR, DEL PERSONAL TÉCNICO Y DEL PERSONAL TÉCNICO DE APOYO CONTRATADOS CON CARGO A PROYECTOS, PROGRAMAS, CONVENIOS Y CONTRATOS

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria de 15 de mayo de 2019, acuerda aprobar la modificación de la tabla retributiva aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2010, asignando las retribuciones que, como máximo corresponderán al personal contratado con cargo a proyectos, programas, convenios y contratos, que queda como se plasma a continuación:

CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO A PROYECTOS, PROGRAMAS, CONVENIOS Y CONTRATOS.										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	CATEGORÍA	TITULACIÓN MÍNIMA EXIGIDA	DEDICACION (horas semanales)	RETRIBUCION MENSUAL BÁSICA (5+6)/12	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL	INDEMNIZACIÓN FIN DE CONTRATO	SEGURIDAD SOCIAL	COSTE TOTAL ANUAL (5+6+7)	COSTE TOTAL MENSUAL (8/12)	COSTE COMPLEMENTO MÁXIMO CON SEGURIDAD SOCIAL
PERSONAL INVESTIGADOR	INVESTIGADOR	Máster o equivalente (MECES 3) ICP2	TC 37,5	1.767,29	20.532,44	675,04	6.807,60	28.015,07	2.334,59	1.405,47
			TP 20	942,55	10.950,63	360,02	3.743,83	15.054,48	1.254,54	636,48
	INVESTIGADOR DOCTOR	Doctor (MECES 4) ICP1	TC 37,5	2.019,86	23.466,85	771,51	7.780,52	32.018,88	2.668,24	13.529,45
			TP 20	1.077,26	12.515,66	411,47	4.278,88	17.206,01	1.433,83	7.086,43
PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO	PERSONAL DE APOYO	Técnico superior FP o equivalente (MECES 1) PACP3	TC 37,5	1.029,11	11.956,21	393,08	3.964,12	16.313,42	1.359,45	16.478,71
			TP 20	548,86	6.376,65	209,64	2.180,06	8.766,36	730,53	8.722,78
		Grado o equivalente (MECES 2) PACP2	TC 37,5	1.084,65	12.601,55	414,30	4.178,09	17.193,93	1.432,83	19.874,44
			TP 20	578,48	6.720,83	220,96	2.297,73	9.239,51	769,96	10.530,28
		Máster o equivalente (MECES 3) PACP1	TC 37,5	1.767,29	20.532,44	675,04	6.807,60	28.015,07	2.334,59	16.208,25
			TP 20	942,55	10.950,63	360,02	3.743,83	15.054,48	1.254,54	8.531,29
	TÉCNICO	Técnico superior FP o equivalente (MECES 1) TCP5	TC 37,5	1.029,11	11.956,21	393,08	3.964,12	16.313,42	1.359,45	16.478,71
			TP 20	548,86	6.376,65	209,64	2.180,06	8.766,36	730,53	8.722,78
		Grado o equivalente (MECES 2) TCP4	TC 37,5	1.334,82	15.508,00	509,85	5.141,73	21.159,58	1.763,30	15.908,79
			TP 20	711,90	8.270,94	271,92	2.827,69	11.370,54	947,55	8.399,25
		Máster o equivalente (MECES 3) TCP3	TC 37,5	1.529,73	17.772,47	584,30	5.892,52	24.249,29	2.020,77	19.974,03
			TP 20	815,86	9.478,65	311,63	3.240,58	13.030,86	1.085,91	10.554,91

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 15 DE MAYO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria de 15 de mayo de 2018, con el objeto de poder acometer la convocatoria de seis plazas del Cuerpo de Catedráticos y Catedráticas de Universidad incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los ejercicios 2016 y 2017, quince plazas del Cuerpo de Profesorado Titular de Universidad y treinta y seis plazas de Profesorado Contrato Doctor, incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2018, acuerda aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal Docente e Investigador, en los siguientes términos:

CÓDIGO RPT ANTERIOR	CÓDIGO RPT NUEVO	DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	CUERPO ANTERIOR	CUERPO NUEVO	LOC	CENTRO CONCER-TADO	UNIDAD/ SERVICIO
1125950001	1456230005	De Matemáticas a Métodos Cuantitativos en Economía y Gestión	De Matemática Aplicada a Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	CU	CU	GC		
1115550001	1117900002	De Ingeniería de Procesos a Ingeniería de Procesos	De Ingeniería Química a Tecnología del Medioambiente	CU	CU	GC		
3009000017	1290950002	De VP a Economía y Dirección de Empresas	De Sin Área a Comercialización e Investigación de Mercados	CU	CU	GC		
3009001074	1296500004	De VP a Economía y Dirección de Empresas	De Sin Área a Organización de Empresas	TU	CU	GC		
1031100003	1428000006	De Construcción Arquitectónica a Señales y Comunicaciones	De Construcciones Arquitectónicas a Teoría de la Señal y Comunicaciones	CU	CU	GC		
1254751001	1452251020	De Ciencias Históricas a Métodos Cuantitativos en Economía y Gestión	De Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos a Economía Aplicada	TU	TU	GC		
1167551009	1452251021	De Química a Métodos Cuantitativos en Economía y Gestión	De Química Física a Economía Aplicada	TU	TU	GC		
1296503002	1296501032	De Economía y Dirección de Empresas a Economía y Dirección de Empresas	De Organización de Empresas a Organización de Empresas	TEU	TU	GC		
1260200001	1296501033	De Morfología a Economía y Dirección de Empresas	De Anatomía Patológica a Organización de Empresa	CU	TU	GC		
1302250001	1302251022	De Análisis Económico Aplicado a Análisis Económico Aplicado	De Economía Aplicada a Economía Aplicada	CU	TU	GC		
1018191002	1428001018	De Biología a Señales y Comunicaciones	De Zoología a Teoría de la Señal y Comunicaciones	TU	TU	GC		
1063851006	1066851001	De Física a Física	De Física Aplicada a Petrología y Geoquímica	TU	TU	GC		
1240901002	1240901002	De Ciencias Médicas y Quirúrgicas a Ciencias Médicas y Quirúrgicas	De Cirugía a Cirugía	TU	TUV	GC	Cirugía Torácica	CHUIMI
1246101009	1246101009	De Ciencias Médicas y Quirúrgicas a Ciencias Médicas y Quirúrgicas	De Medicina a Medicina	TUV	TUV	GC	De Neumología a Endocrinología	Dr. Negrín a CHUIMI
1240901011	1246101018	De Ciencias Médicas y Quirúrgicas a Ciencias Médicas y Quirúrgicas	De Cirugía a Medicina	TU	TUV	GC	Neumología	Dr. Negrín
3009006042	1070756009	De VP a Informática y Sistemas	De Sin Área a Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial	CD	CD	GC		
3009006039	1218146020	De VP a Filología Moderna	De Sin Área a Traducción e Interpretación	CD	CD	GC		
3009006032	1272156005	De VP a Educación	De Sin Área a Didáctica y Organización Escolar	CD	CD	GC		
3009006038	1203556001	De VP a Filología Hispánica Clásica y de Estudios Árabes	De Sin Área a Filología Latina	CD	CD	GC		
1394306002	1390106003	Departamento de Geografía	De Geografía Física a Análisis Geográfico Regional	CD	CD	GC		
1296508002	1296506025	Economía y Dirección de Empresas	Organización de Empresas	COLB	CD	GC		
3009006031	1278056006	De VP a Educación	De Sin Área a Teoría e Historia de la Educación	CD	CD	GC		
3009006037	1207566002	De VP a Filología Hispánica Clásica y de Estudios Árabes	De Sin Área a Lingüística General	CD	CD	GC		
3009006045	1105156002	De VP a Ingeniería Mecánica	De Sin Área a Ingeniería de los Procesos de Fabricación	CD	CD	GC		
3009006047	1260506003	De VP a Morfología	De Sin Área a Biología Celular	CD	CD	GC		
3009006051	1356406001	De VP a Patología Animal y Producción	De Sin Área a Nutrición y Bromatología	CD	CD	GC		
3009006053	1167506001	De VP a Química	De Sin Área a Química Analítica	CD	CD	GC		
3009006052	1167556001	De VP a Química	De Sin Área a Química Física	CD	CD	GC		
3009006034	1213456024	De VP a Filología Moderna	De Sin Área a Filología Inglesa	CD	CD	GC		
3009006035	1075706002	De VP a Informática y Sistemas	De Sin Área a Lenguajes y Sistemas Informáticos	CD	CD	GC		
1205837002	1205756001	Filología Hispánica Clásica y de Estudios Árabes	De Literatura Española a Lingüística General	PAD	CD	GC		
1213276001	1213456023	Filología Moderna	De Filología Eslava a Filología Inglesa	CD	CD	GC		
3009006033	1372556004	De VP a Enfermería	De Sin Área a Enfermería	CD	CD	GC		
3009006043	1117906001	De VP a Ingeniería de Procesos	De Sin Área a Tecnología del Medio Ambiente	CD	CD	GC		
3009006046	1260506002	De VP a Morfología	De Sin Área a Biología Celular	CD	CD	GC		
3009006049	1356176002	De VP a Patología Animal y Producción	De Sin Área a Medicina y Cirugía Animal	CD	CD	GC		
3009006030	1372556005	De VP a Enfermería	De Sin Área a Enfermería	CD	CD	GC		
3009006050	1356176003	De VP a Patología Animal y Producción	De Sin Área a Medicina y Cirugía Animal	CD	CD	GC		
3009006029	1031106003	De VP a Construcción Arquitectónica	De Sin Área a Construcciones Arquitectónicas	CD	CD	GC		
3009006040	1218146021	De VP a Filología Moderna	De Sin Área a Traducción e Interpretación	CD	CD	GC		
3009006059	1388156005	De VP a Arte, Ciudad y Territorio	De Sin Área a Urbanística y Ordenación del Territorio	CD	CD	GC		
3009006036	1167656001	De VP a Química	De Sin Área a Química Orgánica	CD	CD	GC		
1115559002	1115906002	Ingeniería de Procesos	De Ingeniería Química a Máquinas y Motores Térmicos	AYU	CD	GC		
3009006044	1100656001	De VP a Ingeniería Mecánica	De Sin Área a Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	CD	CD	GC		
3009006041	1070756008	De VP a Informática y Sistemas	De Sin Área a Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	CD	CD	GC		
3009006054	1282056001	De VP a Didácticas Especiales	De Sin Área a Didáctica de las Ciencias Experimentales	CD	CD	GC		
3009006055	1018196001	De VP a Biología	De Sin Área a Zoología	CD	CD	GC		
3009006056	1045206005	De VP a Ingeniería Electrónica y Automática	De Sin Área a Ingeniería de Sistemas y Automática	CD	CD	GC		
3009006048	1357006002	De VP a Patología Animal y Producción	De Sin Área a Producción Animal	CD	CD	GC		
3009008001	3009005051	VP	Sin Área	COLB	ATP6	GC		
	3009005052	VP	Sin Área		ATP6	GC		

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 15 DE MAYO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE D. ÁNGEL LUQUE ESCALONA COMO PROFESOR EMÉRITO DE LA ULPGC

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria de 15 de mayo de 2019, acuerda aprobar la propuesta de nombramiento de D. Ángel Luque Escalona como profesor emérito de la ULPGC.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 15 DE MAYO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE D. BONIFACIO NICOLÁS DÍAZ CHICO COMO PROFESOR EMÉRITO DE LA ULPGC

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria de 15 de mayo de 2019, acuerda aprobar la propuesta de nombramiento de D. Bonifacio Nicolás Díaz Chico como profesor emérito de la ULPGC.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 15 DE MAYO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS MISMOS ESTUDIOS Y DE TRASLADO DE EXPEDIENTE PARA CONTINUAR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES, SEGÚN EL REAL DECRETO 1393/2007 DE ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria de 15 de mayo de 2019, acuerda aprobar la modificación de los artículos 3, 4, 5, 9 y 12 del Reglamento Regulador de los Procedimientos para la Reincorporación a los mismos estudios y de Traslado de expediente para continuar estudios universitarios oficiales, según el Real Decreto 1393/2007 de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias, que quedan con el siguiente tenor literal:

Artículo 3.- Requisitos de admisión

1. En el caso de que se trate de un traslado para continuar los mismos estudios, es requisito necesario no haber agotado la permanencia según las normas aplicables en la ULPGC.
2. Cuando en el título para el que se solicita el traslado de expediente existan más peticionarios que plazas vacantes, será requisito necesario que la nota de admisión a la titulación, calculada según la vía de acceso de la titulación de que se trate, sea igual o superior a la nota de corte de la titulación de la ULPGC del curso inmediatamente anterior, restándole 0,5 puntos. Si la vía de acceso carece de calificación o no tiene equivalencias en el sistema educativo español, la nota de admisión será un 5,0.

Cuando se imparta un mismo título en distintas modalidades o sedes, la nota de admisión se determinará para cada una de ellas conforme al párrafo anterior.

3. Obtener el reconocimiento de al menos 30 créditos de materias básicas de la rama de conocimiento del título de destino de la ULPGC.
4. Cumplir lo establecido al efecto en las normas estatales y propias de la ULPGC.
5. Los que no reúnan los requisitos establecidos en los apartados anteriores de este artículo deberán solicitar la admisión por el procedimiento ordinario de preinscripción

Artículo 4.- Sistema de prelación y criterios de actuación para la admisión

1. El sistema de prelación y los criterios de admisión se refieren al título y al curso para el que se solicita la admisión.
2. El orden de prelación es el siguiente:

Primero: Tendrán prioridad aquellos estudiantes que provengan de estudios que habiliten para el ejercicio de la misma profesión regulada en origen y en destino y que cursen sus estudios en esta Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y reúnan los requisitos establecidos en el artículo 8 de este texto.

Segundo: Aquellos estudiantes de otras universidades que provengan de estudios que habiliten para el ejercicio de la misma profesión en origen y en destino.

3. Los criterios de preferencia aplicables dentro de cada uno de los supuestos recogidos en los apartados anteriores de este artículo son los que a continuación se establecen, con relación de mayor a menor preferencia:

Primero: Reconocimiento de mayor número de créditos de las materias de formación básica adscritas a la rama de conocimiento a la que esté vinculado el título de destino.

Segundo: Por créditos reconocidos entre primer y segundo curso.

Tercero: Por créditos reconocidos en el resto de los cursos.

Cuarto: Por nota media de expediente universitario.

Quinto: Por nota media del título habilitante para el acceso a sus estudios universitarios de origen.

4. A los estudiantes que soliciten la reincorporación a la ULPGC para continuar los mismos estudios iniciados en ella, no se les aplicarán los criterios de admisión y prelación de este artículo, pero deberán presentar sus solicitudes conforme a lo recogido en la Instrucción anual de Admisión y Matrícula aprobada por el vicerrectorado con competencias en materia de acceso y admisión.

Artículo 5.- Calendario, documentación y procedimiento

En las instrucciones anuales de admisión y matrícula aprobadas por el Vicerrectorado con competencias en materia de acceso y admisión se establecerá el calendario, actuaciones, documentación, procedimientos y matriculación, teniendo en cuenta que:

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Administración del Edificio comprobará si los aspirantes reúnen los requisitos de admisión establecidos en los apartados 1, 2 y 4 del artículo 3.
2. En aquellas solicitudes que sí reúnan los requisitos indicados, el Centro comprobará que procede el reconocimiento de al menos 30 créditos de materias básicas de la rama en el título de destino.
3. En el caso de que no reúnan los requisitos indicados en los apartados anteriores, la Administración del Edificio procederá a la notificación de la desestimación de las solicitudes.
4. Se remitirán todas las solicitudes y la documentación aneja al Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria, especificando cuáles reúnen los requisitos y cuáles no los cumplen. El Vicerrector o Vicerrectora con competencia en materia de estudiantes resolverá sobre las solicitudes presentadas.

Artículo 9.- Distribución y reserva de plazas para el resto de los solicitantes de traslado de expediente

Las plazas restantes se distribuirán de la forma siguiente:

1. El noventa por ciento serán para los estudiantes solicitantes de traslado de expediente, ordenados conforme se establece en el artículo 5 procedentes de estudios españoles o de la Unión Europea.
2. El diez por ciento para los solicitantes de traslado de expediente desde estudios de países extranjeros ajenos a la UE.

En ningún caso podrá adjudicarse una plaza de las previstas en este apartado a estudiantes cuyo orden de prioridad según el artículo 4 de este Reglamento, sea inferior al del último admitido por el proceso general de traslados para estudios nacionales.

3. En el caso de que la oferta en un cupo sea superior a la demanda con derecho a admisión, las plazas restantes revertirán en el otro.

Artículo 12.- Deportistas de alto nivel o de alto rendimiento

1. A los efectos de este Reglamento se considera deportista de alto nivel o de alto rendimiento, aquel que reúne los requisitos establecidos en el Real Decreto 971/2007 de 13 de junio (BOE del 25 de julio) o normas que lo sustituyan.
2. Dichos deportistas, cuando se vean obligados a cambiar de residencia por motivos deportivos, para poder continuar los estudios universitarios que hubieran iniciado deberán solicitarlo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al nacimiento de dicha obligación, aportando dentro de dicho plazo la documentación acreditativa correspondiente.
3. La matrícula se formalizará en los términos establecidos en este Reglamento y su Instrucción anual de desarrollo.
4. Las plazas resultantes serán adicionales a las establecidas en este Reglamento.
5. En las propuestas emitidas por el Decanato o Dirección del Centro, ha de constar la asignación a curso de cada uno de los solicitantes.
6. Los que no reúnan los requisitos establecidos en los apartados anteriores de este artículo deberán solicitar la admisión por el procedimiento ordinario de preinscripción.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 15 DE MAYO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBA LA MEMORIA DE EXTINCIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO CURRICULAR ÚNICO PARA DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA Y GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria de 15 de mayo de 2019, acuerda aprobar la memoria de extinción del programa formativo curricular único para doble titulación de Grado en Ingeniería Informática y Grado en Administración y Dirección de Empresas, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Extinción de Títulos creados al amparo del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 15 DE MAYO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO EN CIENCIA E INGENIERÍA DE DATOS

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria de 15 de mayo de 2019, acuerda aprobar la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento Institucional para el Diseño o Modificación de la Propuesta Formativa Oficial de la ULPGC.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 15 DE MAYO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO CURRICULAR ÚNICO PARA DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN INGENIERÍA EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria de 15 de mayo de 2019, acuerda aprobar la modificación del programa formativo curricular único para doble titulación de Grado en Ingeniería en Organización Industrial y Grado en Administración y Dirección de Empresas, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento Institucional para el Diseño o Modificación de la Propuesta Formativa Oficial de la ULPGC.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 15 DE MAYO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE DIVERSOS TÍTULOS PROPIOS

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 15 de mayo de 2019, acuerda aprobar la propuesta de Títulos Propios que se señalan a continuación:

TÍTULOS PROPIOS				
Título	ECTS	Modalidad	Rama	Director/a Académico/a
Maestría Universitaria Internacional en Cuidados Paliativos (III edición)	67-100	NP	Ciencias de la Salud	Marcos Gómez Sancho - Manuel Ojeda Martín
Maestría Universitaria en Competencias Digitales Docentes - TAC	60	NP	Ciencias Sociales y Jurídicas - Ingeniería y Arquitectura	Jesús Bernardino Alonso Hernández - David de la Cruz Sánchez Rodríguez
Experto Universitario en Competencias Digitales Docentes (Nivel Intermedio) – TAC I	30	NP	Ciencias Sociales y Jurídicas - Ingeniería y Arquitectura	Jesús Bernardino Alonso Hernández - David de la Cruz Sánchez Rodríguez
Experto Universitario en Competencias Digitales Docentes (Nivel Avanzado) – TAC II	21	NP	Ciencias Sociales y Jurídicas - Ingeniería y Arquitectura	Jesús Bernardino Alonso Hernández - David de la Cruz Sánchez Rodríguez
Formación Universitaria Especializada de Posgrado en Desalación y el Uso de Energías Renovables	9	P	Ingeniería y Arquitectura	Ana María Blanco Marigorta
Formación Universitaria Especializada de Posgrado en Mediación Civil, Mercantil y Laboral	4	NP	Ciencias Sociales y Jurídicas	Rosa Pérez Martell

P: Presencial
NP: No presencial

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 15 DE MAYO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria de 15 de mayo de 2019, vistas las necesidades organizativas y decisorias que se plantean en relación a las competencias en materia de organización académica, teniendo en cuenta las vacantes que se han producido en la comisión en su día nombrada, así como la aprobación y entrada en vigor del nuevo Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión Permanente y de las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno, acuerda aprobar la creación de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno de Organización Académica, con la composición y funciones que se indican a continuación:

1. Composición de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno de Organización Académica

En aplicación de lo previsto en el art. 5 del Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión Permanente y de las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno, la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno de Organización Académica estará integrada por:

- El Vicerrector o Vicerrectora con competencias delegadas en materia de organización académica, que presidirá la comisión.
- Cuatro componentes del Consejo de Gobierno entre los elegidos por el Claustro, garantizándose la representación mínima de los cuatro sectores, elegidos por y entre los miembros de cada sector.
- Cuatro componentes del Consejo de Gobierno de los elegidos por y entre los Decanos y Decanas, Directores y Directoras de Escuela y Directores y Directoras de Departamento e Institutos Universitarios de Investigación, con representación mínima de un miembro de cada colectivo.

2. Funciones de la Comisión Delegada de Organización Académica del Consejo de Gobierno

Se delegan en la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno de Organización Académica las siguientes funciones:

- Programación, planificación y seguimiento de todas las actividades propias de organización académica en la ULPGC.

3. Normas de funcionamiento

Para su constitución y funcionamiento la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno de Organización Académica atenderá a lo dispuesto en el Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión Permanente y de las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 15 DE MAYO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE INVESTIGACIÓN

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria el día 15 de mayo de 2019, vistas las necesidades organizativas y decisorias que se plantean en relación a las competencias en materia de investigación, teniendo en cuenta las vacantes que se han producido en la comisión en su día nombrada, así como la

aprobación y entrada en vigor del nuevo Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión Permanente y de las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno, acuerda aprobar la creación de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno de Investigación, con la composición y funciones que se indican a continuación:

1. Composición de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno de Organización Académica

En aplicación de lo previsto en el art. 5 del Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión Permanente y de las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno, la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno de Investigación estará integrada por:

- El Vicerrector o Vicerrectora con competencias delegadas en materia de investigación, que presidirá la comisión.
- El Director de Organización Científica y Promoción de la Investigación, o equivalente del Vicerrectorado con competencias en investigación, que ejercerá las funciones de Secretario en la comisión.
- Cuatro componentes del Consejo de Gobierno entre los elegidos por el Claustro, garantizándose la representación mínima de los cuatro sectores, elegidos por y entre los miembros de cada sector.
- Cuatro componentes del Consejo de Gobierno de los elegidos por y entre los Decanos y Decanas, Directores y Directoras de Escuela y Directores y Directoras de Departamento e Institutos Universitarios de Investigación, con representación mínima de un miembro de cada colectivo.

En todo caso, en la composición de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno de Investigación se garantizará la presencia de, al menos, un representante de los Grupos de Investigación no integrados en Institutos.

2. Funciones de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno de Investigación

Se delegan en la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno de Investigación las siguientes funciones:

- a. Informar y asesorar al Consejo de Gobierno en materia de política de investigación, innovación y transferencia.
- b. Realizar el seguimiento y la verificación de la actividad investigadora del profesorado, de los grupos de investigación, departamentos e institutos universitarios.
- c. Evaluar y proponer al órgano competente la resolución de las convocatorias propias de investigación de la Universidad que le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno o el Rector.
- d. Estimular, orientar y apoyar tanto a los grupos de investigación como a los investigadores individuales en relación con las convocatorias de proyectos y programas de investigación.
- e. Observar e informar sobre las tendencias y demandas sociales e institucionales en materia de investigación, sin menoscabo de la adecuada atención a la investigación básica.
- f. Cualesquiera otras competencias que, en el ámbito de la I+D+I, le asigne el Consejo de Gobierno.

3. Normas de Funcionamiento

Para su constitución y funcionamiento la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno de Investigación atenderá a lo dispuesto en el Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión Permanente y de las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 15 DE MAYO DE 2019, POR EL QUE SE ELIGE A LA PERSONA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DELEGADA DE CULTURA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN REPRESENTACIÓN DE LAS DIRECCIONES DE DEPARTAMENTO

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 15 de mayo de 2019, acuerda elegir a D. Ignacio González Robayna como miembro de la Comisión Delegada de Cultura del Consejo de Gobierno en representación de las Directoras y Directores de Departamento.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 15 DE MAYO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICAS ESPECIALES POR EL DE DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 15 de mayo de 2019, acuerda aprobar el cambio de denominación del Departamento de Didácticas Especiales por el de Departamento de Didácticas Específicas.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 15 DE MAYO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBA LA CARTA DE SERVICIOS DEL GABINETE DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 15 de mayo de 2019, acuerda aprobar la Carta de servicios del Gabinete de Evaluación Institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-gab/m-cart-ser>.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 23 DE MAYO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CONCURSOS DE ACCESO A PLAZAS DEL CUERPO DOCENTE DE CATEDRÁTICOS Y CATEDRÁTICAS DE UNIVERSIDAD, EL PERFIL Y LAS COMISIONES DE SELECCIÓN QUE HAN DE JUZGAR DICHS CONCURSOS

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión extraordinaria celebrada de forma telemática entre los días 20 y 23 de mayo de 2019, acuerda aprobar los concursos de acceso a plazas del Cuerpo Docente de Catedráticos y Catedráticas de Universidad, el perfil y las comisiones de selección que han de juzgar dichos concursos.

ANEXO I

Concurso nº: 01

Código RPT: 1290950002

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Catedrático de Universidad
Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Departamento al que está adscrita: Economía y Dirección de Empresas

Actividades a Desarrollar: Fundamentos de Marketing Estratégico y Operativo

Nº de Plazas: 1

Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición

Comisión Titular:

Presidente: D. Rodolfo Vázquez Casielles, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo

Secretaria: Dña. María Asunción Beerli Palacio, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: Dña. Beatriz González López-Valcárcel, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Presidenta: Dña. Concepción Román García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretaria: Dña. Petra de Saa Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: Dña. Dolores Mª Frías Jamilena, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada

Concurso nº: 02

Código RPT: 1296500004

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Departamento al que está adscrita: Economía y Dirección de Empresas

Actividades a Desarrollar: Dirección Estratégica de Empresas y Destinos Turísticos

Nº de Plazas: 1

Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Manuel García Falcón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretario: D. Carmelo Javier León González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: D. José Luis Galán González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Comisión Suplente:

Presidenta: Dña. María Asunción Beerli Palacio, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretaria: Dña. Carmen Paz Suárez Araujo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: D. Gabriel Alfonso Cepeda Carrión, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Concurso nº: 03

Código RPT: 1070750008

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

Departamento al que está adscrita: Informática y Sistemas

Actividades a Desarrollar: Impartir docencia de Diseño de Interfaces de Usuario, Informática y Programación, y Sistemas de Percepción

Nº de Plazas: 1

Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Falcón Martel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretario: D. Francisco Mario Hernández Tejera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: D. Basilio Sierra Araujo, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco

Comisión Suplente:

Presidente: D. Luis Miguel Álvarez León, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretario: D. José Pablo Suárez Rivero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: D. Orlando Francisco Maeso Fortuny, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Concurso nº: 04**Código RPT:** 1117900002**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Catedrático de Universidad**Área de Conocimiento:** Tecnologías del Medio Ambiente**Departamento al que está adscrita:** Ingeniería de Procesos**Actividades a Desarrollar:** Tecnologías del Medioambiente**Nº de Plazas:** 1**Clase de Convocatoria:** Concurso-Oposición**Comisión Titular:****Presidente:** D. José Pablo Suárez Rivero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Secretario:** D. Manuel María Mahamud López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo**Vocal:** D. Ernesto Javier Hontoria García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada**Comisión Suplente:****Presidente:** D. Antonio Falcón Martel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Secretario:** D. José Antonio Carta González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Vocal:** D. Alonso Hernández Guerra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Concurso nº:** 05**Código RPT:** 1456230005**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Catedrático de Universidad**Área de Conocimiento:** Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa**Departamento al que está adscrita:** Métodos Cuantitativos en Economía y Gestión**Actividades a Desarrollar:** Docencia: Matemáticas Empresariales, Matemáticas para la Economía I y Matemáticas para la Economía II. Investigación: Métodos cuantitativos para localización de servicios y evaluación de la Ciencia**Nº de Plazas:** 1**Clase de Convocatoria:** Concurso-Oposición**Comisión Titular:****Presidente:** D. Fernando Fernández Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Secretaria:** D. Dolores Rosa Santos Peñate, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Vocal:** D. Francisco José Vázquez Polo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Comisión Suplente:****Presidenta:** Dña. Beatriz González López-Valcárcel, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Secretario:** D. Emilio Gómez Déniz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Vocal:** D. Jorge Vicente Pérez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Concurso nº:** 06**Código RPT:** 1428000006**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Catedrático de Universidad**Área de Conocimiento:** Teoría de la Señal y Comunicaciones**Departamento al que está adscrita:** Señales y Comunicaciones**Actividades a Desarrollar:** Impartir docencia en Procesado de Señal, Reconocimiento de Patrones y Sistemas Biométricos**Nº de Plazas:** 1**Clase de Convocatoria:** Concurso-Oposición**Comisión Titular:****Presidente:** D. Pedro Gómez Vilda, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid**Secretario:** D. Rafael Pérez Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Vocal:** D. Juan Bautista Ruiz Alzola, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Comisión Suplente:****Presidente:** D. Blas Pablo Dorta Naranjo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Secretario:** D. Juan Antonio Montiel Nelson, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Vocal:** D. José Alberto Montoya Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 23 DE MAYO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CONCURSOS DE ACCESO A PLAZAS DEL CUERPO DOCENTE DE PROFESORADO TITULAR DE UNIVERSIDAD, EL PERFIL Y LAS COMISIONES DE SELECCIÓN QUE HAN DE JUZGAR DICHOS CONCURSOS**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión extraordinaria celebrada de forma telemática entre los días 20 y 23 de mayo de 2019, acuerda aprobar los concursos de acceso a plazas del Cuerpo Docente de Profesorado Titular de Universidad, el perfil, y las comisiones de selección que han de juzgar dichos concursos.

ANEXO I**Concurso nº:** 01**Código RPT:** 1302251022**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesor Titular de Universidad**Área de Conocimiento:** Economía Aplicada**Departamento al que está adscrita:** Análisis Económico Aplicado**Actividades a Desarrollar:** Impartir docencia en las asignaturas de Principios de

Macroeconomía y Análisis Económico del Turismo

Nº de Plazas: 1**Clase de Convocatoria:** Concurso-Oposición**Comisión Titular:****Presidente:** D. Jaume Rosselló Nadal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Islas Baleares**Secretario:** D. José María Pérez Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Vocal:** D. Jorge Vicente Pérez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Comisión Suplente:****Presidenta:** Dña. Concepción Román García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Secretaria:** Dña. Ofelia María Betancor Cruz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Vocal:** Dña. Dolores Rosa Santos Peñate, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Concurso nº:** 02**Código RPT:** 1296501032**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesor Titular de Universidad**Área de Conocimiento:** Organización de Empresas**Departamento al que está adscrita:** Economía y Dirección de Empresas**Actividades a Desarrollar:** Habilidades Directivas para la Gestión Turística**Nº de Plazas:** 1**Clase de Convocatoria:** Concurso-Oposición

Comisión Titular:

Presidenta: Dña. Petra de Saa Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Secretaria: Dña. Rosa María Batista Canino, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal: Dña. María Asunción Beerli Palacio, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Presidenta: Dña. Beatriz González López-Valcárcel, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Secretaria: Dña. Antonia Mercedes García Cabrera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal: D. Jorge Vicente Pérez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Concurso nº: 03**Código RPT:** 1296501033**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesor Titular de Universidad**Área de Conocimiento:** Organización de Empresas**Departamento al que está adscrita:** Economía y Dirección de Empresas**Actividades a Desarrollar:** Fundamentos de Dirección de la Empresa, Conocimiento e Innovación**Nº de Plazas:** 1**Clase de Convocatoria:** Concurso-Oposición**Comisión Titular:**

Presidenta: Dña. María Asunción Beerli Palacio, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Secretaria: Dña. Antonia Mercedes García Cabrera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal: D. Carmelo Javier León González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco José Vázquez Polo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Secretario: D. Javier Osorio Acosta, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal: Dña. Petra de Saa Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Concurso nº: 04**Código RPT:** 1205831001**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesor Titular de Universidad**Área de Conocimiento:** Literatura Española**Departamento al que está adscrita:** Filología Hispánica, Clásica y de Estudios Árabes y Orientales**Actividades a Desarrollar:** Literatura Aplicada**Nº de Plazas:** 1**Clase de Convocatoria:** Concurso-Oposición**Comisión Titular:**

Presidenta: Dña. Alicia Llarena González, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Secretaria: Dña. María de los Ángeles Mateo del Pino, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal: D. Antonio María Martín Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Antonio Samper Padilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Secretario: D. José Ismael Gutiérrez Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal: D. Francisco Salas Salgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna

Concurso nº: 05**Código RPT:** 1213451021**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesor Titular de Universidad**Área de Conocimiento:** Filología Inglesa**Departamento al que está adscrita:** Filología Moderna**Actividades a Desarrollar:** Lengua inglesa. Análisis de la argumentación retórica en lengua inglesa **Nº de Plazas:** 1**Clase de Convocatoria:** Concurso-Oposición**Comisión Titular:**

Presidente: D. Francisco Jesús Alonso Almeida, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Secretaria: Dña. Alicia Rodríguez Álvarez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal: Dña. María Luisa Carrió Pastor, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia

Comisión Suplente:

Presidente: D. Gregorio Rodríguez Herrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Secretaria: Dña. Laura Cruz García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal: Dña. Isabel de la Cruz Cabanillas, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares

Concurso nº: 06**Código RPT:** 1063851001**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesor Titular de Universidad**Área de Conocimiento:** Física Aplicada**Departamento al que está adscrita:** Física**Actividades a Desarrollar:** Impartir docencia en Fundamentos de Física y en Oceanografía Física en el Grado en Ciencias del Mar**Nº de Plazas:** 1**Clase de Convocatoria:** Concurso-Oposición**Comisión Titular:**

Presidente: D. Pablo Martel Escobar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Secretaria: Dña. María de los Ángeles Marrero Díaz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal: D. Alonso Hernández Guerra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco José Pérez Torrado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Secretario: D. Ángel Rodríguez Santana, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal: D. Germán Alejandro Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Concurso nº: 07**Código RPT:** 1066851001**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesor Titular de Universidad**Área de Conocimiento:** Petrología y Geoquímica**Departamento al que está adscrita:** Física**Actividades a Desarrollar:** Impartir docencia en asignaturas del área de Petrología y Geoquímica**Nº de Plazas:** 1**Clase de Convocatoria:** Concurso-Oposición**Comisión Titular:****Presidente:** D. Francisco José Pérez Torrado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Secretaria:** Dña. María del Carmen Cabrera Santana, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Vocal:** D. Juan Carlos Cañaveras Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante**Comisión Suplente:****Presidente:** D. Pablo Martel Escobar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Secretaria:** Dña. María del Pino Palacios Díaz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Vocal:** D. Pedro Alfaro García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante**Concurso nº: 08****Código RPT:** 1070751002**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesor Titular de Universidad**Área de Conocimiento:** Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial**Departamento al que está adscrita:** Informática y Sistemas**Actividades a Desarrollar:** Impartir docencia en Metodologías del Desarrollo Ágil, Gestión del Software y Auditoría y Peritaje**Nº de Plazas:** 1**Clase de Convocatoria:** Concurso-Oposición**Comisión Titular:****Presidente:** D. Luis Miguel Álvarez León, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Secretario:** D. Javier Sánchez Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Vocal:** Dña. Carmen Paz Suárez Araujo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Comisión Suplente:****Presidente:** D. Francisco Mario Hernández Tejera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Secretario:** D. Agustín Rafael Trujillo Pino, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Vocal:** D. José Pablo Suárez Rivero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Concurso nº: 09****Código RPT:** 1115551005**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesor Titular de Universidad**Área de Conocimiento:** Ingeniería Química**Departamento al que está adscrita:** Ingeniería de Procesos**Actividades a Desarrollar:** Ingeniería Química**Nº de Plazas:** 1**Clase de Convocatoria:** Concurso-Oposición**Comisión Titular:****Presidenta:** Dña. María Milagrosa Gómez Cabrera, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Secretario:** D. Antonio José Vera Castellano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Vocal:** D. José Luis Eiroa Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Comisión Suplente:****Presidente:** D. José Miguel Doña Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Secretaria:** Dña. María de la Concepción Fi-Fi Ling Ling, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Vocal:** Dña. Julia Claudia Mirza Rosca, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Concurso nº: 10****Código RPT:** 1452251020**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesor Titular de Universidad**Área de Conocimiento:** Economía Aplicada**Departamento al que está adscrita:** Métodos Cuantitativos en Economía y Gestión**Actividades a Desarrollar:** Docencia: Estadística Básica aplicada al sector turístico y Estadística socioeconómica. Investigación: Técnicas cuantitativas para el Análisis Económico del Turismo **Nº de Plazas:** 1**Clase de Convocatoria:** Concurso-Oposición**Comisión Titular:****Presidenta:** Dña. Beatriz González López-Valcárcel, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Secretario:** D. Miguel Ángel Negrín Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Vocal:** D. Jorge Vicente Pérez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Comisión Suplente:****Presidente:** D. Francisco José Vázquez Polo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Secretario:** D. Eduardo Acosta González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Vocal:** Dña. Dolores Rosa Santos Peñate, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Concurso nº: 11****Código RPT:** 1452251021**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesor Titular de Universidad**Área de Conocimiento:** Economía Aplicada**Departamento al que está adscrita:** Métodos Cuantitativos en Economía y Gestión **Actividades a Desarrollar:** Docencia: Estadística Socioeconómica y Estadística Básica para las Ciencias Sociales. Investigación: Economía de la Educación**Nº de Plazas:** 1**Clase de Convocatoria:** Concurso-Oposición**Comisión Titular:****Presidenta:** Dña. Beatriz González López-Valcárcel, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Secretario:** D. Miguel Ángel Negrín Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**Vocal:** D. Oscar David Marcenaro Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jorge Vicente Pérez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Secretario: D. Eduardo Acosta González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal: Dña. Dolores Rosa Santos Peñate, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Concurso nº: 12

Código RPT: 1428001018

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Titular de Universidad

Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Departamento al que está adscrita: Señales y Comunicaciones

Actividades a Desarrollar: Tratamiento de la Señal en Comunicaciones y Audiovisuales, Sistemas de Gestión y Control de Recursos Hídricos

Nº de Plazas: 1

Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Bautista Ruiz Alzola, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Secretario: D. Juan Luis Navarro Mesa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal: Dña. Carmen Paz Suárez Araujo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Pérez Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Secretario: D. Carlos Manuel Travieso González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal: D. Blas Pablo Dorta Naranjo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 23 DE MAYO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VINCULADAS DEL CUERPO DOCENTE DE PROFESORADO TITULAR DE UNIVERSIDAD CON FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DEPENDIENTE DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD EL PERFIL Y LAS COMISIONES DE SELECCIÓN QUE HAN DE JUZGAR DICHOS CONCURSOS

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión extraordinaria celebrada de forma telemática entre los días 20 y 23 de mayo de 2019, acuerda aprobar los concursos para la provisión de plazas vinculadas del Cuerpo Docente de Profesorado Titular de Universidad con Facultativo Especialista de Área dependiente del Servicio Canario de Salud, el perfil, y las comisiones de selección que han de juzgar dichos concursos.

ANEXO I

Concurso nº: 01

Código RPT: 1240901002

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Titular de Universidad Vinculado

Área de Conocimiento: Cirugía

Departamento al que está adscrita: Ciencias Médicas y Quirúrgicas

Actividades a Desarrollar: Cirugía y Cooperación Sanitaria Internacional

Institución Sanitaria: Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

Servicio/Unidad: Servicio de Cirugía Torácica

Categoría Asistencia: Facultativo Especialista de Área
Título de Especialista: Médico Especialista en Cirugía Torácica
Nº de Plazas: 1

Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición Vinculada

Comisión Titular:

Presidente: D. Jorge Lorenzo Freixinet Gilart, Catedrático de Universidad Vinculado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretario: D. Felipe Carlos B. Rodríguez de Castro, Catedrático de Universidad Vinculado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: D. Juan Ramón Hernández Hernández, Catedrático de Universidad Vinculado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal I SCS: A designar por el Servicio Canario de Salud

Vocal II SCS: A designar por el Servicio Canario de Salud

Comisión Suplente:

Presidente: D. Gerardo Garcés Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Secretario: D. Ángel Manuel Ramos Macías, Profesor Titular de Universidad Vinculado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: D. José Carlos Rodríguez Pérez, Catedrático de Universidad Vinculado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal I SCS: A designar por el Servicio Canario de Salud

Vocal II SCS: A designar por el Servicio Canario de Salud

Concurso nº: 02

Código RPT: 1246101009

Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Titular de Universidad Vinculado

Área de Conocimiento: Medicina

Departamento al que está adscrita: Ciencias Médicas y Quirúrgicas

Actividades a Desarrollar: Endocrinología y Diabetes

Institución Sanitaria: Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil

Servicio/Unidad: Servicio de Endocrinología y Nutrición

Categoría Asistencia: Facultativo Especialista de Área
Título de Especialista: Médico Especialista en Endocrinología y Nutrición

Nº de Plazas: 1

Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición Vinculada

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis Pérez Arellano, Catedrático de Universidad Vinculado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretaria: Dña. Anna María Claudia Wägner, Profesora Titular de Universidad Vinculada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: D. Francisco Novoa Mogollón, Catedrático de Universidad Vinculado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal I SCS: A designar por el Servicio Canario de Salud

Vocal II SCS: A designar por el Servicio Canario de Salud

Comisión Suplente:

Presidente: D. Felipe Carlos B. Rodríguez de Castro, Catedrático de Universidad Vinculado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretario: D. Sergio Ruiz Santana, Catedrático de Universidad Vinculado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal: D. José Carlos Rodríguez Pérez, Catedrático de Universidad Vinculado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal I SCS: A designar por el Servicio Canario de Salud

Vocal II SCS: A designar por el Servicio Canario de Salud

Concurso nº: 03
Código RPT: 1246101018
Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Titular de Universidad Vinculado
Área de Conocimiento: Medicina
Departamento al que está adscrita: Ciencias Médicas y Quirúrgicas
Actividades a Desarrollar: Medicina
Institución Sanitaria: Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín
Servicio/Unidad: Servicio de Neumología
Categoría Asistencia: Facultativo Especialista de Área
Título de Especialista: Médico Especialista en Neumología
Nº de Plazas: 1
Clase de Convocatoria: Concurso-Oposición Vinculada

Comisión Titular:

Presidente: D. Felipe Carlos B. Rodríguez de Castro, Catedrático de Universidad Vinculado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Secretario: D. Jorge Lorenzo Freixinet Gilart, Catedrático de Universidad Vinculado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal: Dña. Teresa Carrillo Díaz, Profesora Titular de Universidad Vinculada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal I SCS: A designar por el Servicio Canario de Salud
Vocal II SCS: A designar por el Servicio Canario de Salud

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel José Sosa Henríquez, Catedrático de Universidad Vinculado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Secretario: D. José Luis Pérez Arellano, Catedrático de Universidad Vinculado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal: D. Antonio Naranjo Hernández, Profesor Titular de Universidad Vinculado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Vocal I SCS: A designar por el Servicio Canario de Salud
Vocal II SCS: A designar por el Servicio Canario de Salud

1.5. Vicerrectorados

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 23 DE MAYO DE 2019, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN ANUAL DE LA COMISIÓN DE PROGRESO Y PERMANENCIA. DEDICACIÓN, PRÓRROGAS Y RENUNCIA A CONVOCATORIA DE LAS TITULACIONES OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020

El Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 3 de noviembre de 2018 (BOE de 14 diciembre), por la que se delegan competencias en diversos Órganos Unipersonales de esta Universidad, y establece el régimen de suplencia de los mismos, ha elaborado la INSTRUCCIÓN por la que se establecen los procedimientos relacionados con la matriculación derivados de la aplicación de la Instrucción del Presidente de la Comisión de Progreso y Permanencia para el curso académico 2019/2020.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado correspondiente en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOULPGC, o bien, hacer uso de la potestad de interponer

recurso de reposición concedida en el art. 123 de la ley 39/2015 de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de mayo de 2019.

El Vicerrector de Estudiantes y Deportes,
Antonio S. Ramos Gordillo.

APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE PROGRESO Y PERMANENCIA. DEDICACIÓN, PRÓRROGAS, RETORNO Y RENUNCIA A CONVOCATORIA

A la vista de la Instrucción del Presidente de la Comisión de Progreso y Permanencia del Consejo Social de la ULPGC para el curso académico 2019/2020, en este apartado se recogen los procedimientos para la tramitación de las solicitudes de cambio de dedicación por causa sobrevenida que se presenten fuera de plazo y afectan a la matrícula, prórrogas, renuncia a convocatoria y tutorización y seguimiento específico para aquellos estudiantes que así lo requiera por su situación de rendimiento.

La Dirección o Decanato de los Centros, directamente o atribuyendo esta tarea a un Vicedecano o Subdirector, preferentemente del área de planificación académica o de estudiantes, organizarán y planificarán estos procesos, dentro de los plazos establecidos en el Calendario de esta Instrucción.

1. Solicitudes de cambio de dedicación por causa sobrevenida

Los plazos para solicitar los cambios de dedicación están recogidos la Instrucción anual de Progreso y Permanencia para el curso 2019-2020 (BOULPGC de mayo de 2019).

Aquellas solicitudes de cambio de dedicación que se presenten una vez finalizado dicho plazo deberán acreditar la causa sobrevenida alegada, no imputable al interesado, y aportar documentación emitida por organismos oficiales en los que se plasme la existencia de un nexo causal y temporal que origine esta petición extemporánea.

La solicitud se ha de presentar en la Administración de Edificio que, antes de remitirla a la Comisión de Progreso y Permanencia, comprobará que se ajusta a lo señalado en el párrafo anterior de este apartado y emitirá un informe. En caso contrario, conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señalará formalmente al estudiante, en un plazo no superior a 10 días, que puede subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición y se le notificará la resolución del archivo correspondiente.

Hay que tener en cuenta que las solicitudes que se presenten:

- Después del 15 de octubre de 2019 y hasta el 20 de diciembre, en el caso de que sean concedidas, aunque supongan la anulación de asignaturas inicialmente matriculadas, no conllevan la devolución de precios públicos.
- A partir del 21 de diciembre de 2019 solo podrán referirse a asignaturas del segundo semestre.
- La fecha límite de presentación de las solicitudes será el 7 de febrero de 2020 (fin del plazo de matrícula del segundo semestre).

2. Medidas aplicables a los estudiantes a los que la Comisión de Progreso y Permanencia ha concedido una prórroga de matrícula por bajo rendimiento en el curso académico 2019-2020

En estos casos, para poder matricularse los estudiantes han de solicitar a través de MiULPGC la prórroga correspondiente.

En el documento de solicitud/concesión de esta prórroga de bajo rendimiento, consta el rendimiento mínimo que el estudiante ha de obtener en este curso académico. Hay que recordar que el objetivo es superar al menos el 40 por ciento de los créditos matriculados en la rama de Ingenierías y Arquitectura y el 50 por ciento en las restantes, dentro del abanico que permite cada tipo de dedicación.

El Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes remitirá por correo electrónico a los Directores / Decanos, en el primer trimestre del curso una relación de estudiantes de este tipo de prórroga para que se lleve a cabo una tutorización y seguimiento adecuado.

3. Matrícula de los estudiantes que han superado el 80% de los créditos del título a los que la Comisión de Progreso y Permanencia ha concedido prórroga en su Disposición Adicional Séptima

Para formalizar la matrícula deberá cumplimentar el formulario de solicitud de aplicación de la excepcionalidad a la Disposición Adicional Séptima, ubicado en "MiULPGC" con su usuario y contraseña personal y posteriormente formalizar su matrícula en la Administración del Edificio donde tenga su sede administrativa los estudios correspondientes.

El plazo de matrícula, es el establecido con carácter general para el primer semestre. No se admitirán solicitudes en el segundo semestre.

4. Estudiantes a los que la Comisión de Progreso y Permanencia ha concedido una prórroga de 7ª convocatoria aplicable en el curso académico 2019-2020

En el caso de que el estudiante haya agotado SEIS convocatorias de una asignatura y desee continuar los mismos estudios, deberá solicitar UNA convocatoria adicional, siempre u cuando cumpla con las condiciones establecidas en las Normas de Progreso y Permanencia y se haya presentado al menos en dos convocatorias.

En el [Reglamento de evaluación de los resultados del aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales, títulos propios y de formación continua de la ULPGC](#), se establece un procedimiento específico aplicable a los estudiantes que se encuentren en esta situación referida al sistema de evaluación y examen ante tribunal.)

La prórroga para la **Séptima convocatoria**, se solicitará a través de MIULPGC antes de formalizar su matrícula.

5. Procedimientos aplicables a los estudiantes de retorno

Este apartado se refiere a los estudiantes que hubieran sido desvinculados, por bajo rendimiento durante un curso académico anterior en aplicación de los artículos 6 y 9 de las Normas de Progreso y Permanencia.

Teniendo en cuenta que un nuevo incumplimiento de los objetivos de rendimiento de estos estudiantes supondría para la **desvinculación definitiva de la titulación**, es por lo que se considera imprescindible que los Directores y Decanos de los Centros procedan a la adopción de medidas especiales de tutorización y seguimiento del rendimiento académico de estos estudiantes.

Para ello han de ponerse en contacto con los estudiantes indicados, con el fin de ofertarles una tutorización y seguimiento específico de su rendimiento académico.

Los requisitos para la materialización de estas matrículas en su caso, son los siguientes:

1. Que no exista informe genérico desfavorable en relación con la titulación emitido por la Dirección o Decanato del Centro.

2. Que el estudiante lo solicite en el impreso que se encuentra a disposición en MiULPGC, determinando el tipo de dedicación a la que durante el curso académico 2019-2020 desea acogerse a la vista del rendimiento mínimo exigible para el mismo.

5.1. Matrícula

En el mes de julio, los estudiantes tendrán que solicitar el retorno en la Administración del Edificio donde tenga su sede administrativa el máster correspondiente, desde donde se les enviará un correo electrónico citándoles a una entrevista de tutorización específica, cumplimentación de un formulario de "compromisos y objetivos, y finalmente la matrícula. La matrícula podrá ser con dedicación a tiempo parcial entre 18 y 30 créditos o a tiempo completo permitiéndose en este caso entre 42 y 60 créditos. No se autorizará la matrícula de más créditos de los estipulados salvo que la última asignatura (que ha de ser la de menor número) exceda de ese límite, y en todo caso, la matrícula deberá ajustarse a las estipulaciones del artículo 15.1 de la Normativa de Progreso y Permanencia.

El procedimiento de solicitud de cambio a este tipo de dedicación sería el establecido para los cambios "automáticos". De forma que, en un único impreso solicitara el retorno y el tipo de dedicación (por MiULPGC) y con ello, se autoriza el proceso de matrícula.

La matrícula de estos estudiantes se efectuará hasta el 13 de septiembre 2019 en la Administración de Edificio donde tenga su sede administrativa el Máster correspondiente, y se referirá a las asignaturas de ambos semestres del curso ya que no se autorizará el retorno de los estudiantes en el plazo de matrícula del segundo semestre.

5.2. Medidas de seguimiento y expedición de informes para los estudiantes de retorno.

Las medidas a adoptar en cada curso para la tutorización y seguimiento del rendimiento académico para los de retorno, tras la desvinculación de un curso académico, se acordarán por la Dirección/Decanato del Centro, y se plasmarán en los informes según el calendario de actuaciones siguiente:

- **Entre el 4 y 14 de noviembre de 2019** se ha de remitir una relación de todos los estudiantes, con indicación expresa del sistema de tutorización y seguimiento que para cada uno se va a llevar a cabo. En el caso de que el estudiante haya optado por no ser tutorizado, ha de indicarse expresamente esta situación.
- **Entre el 2 y 20 de marzo de 2020**, se ha de remitir una relación de los progresos obtenidos mediante este proceso de seguimiento y tutorización, indicando expresamente si el estudiante está o no cubriendo los objetivos de rendimiento exigidos, y medidas que pudieran adoptarse en caso negativo.
- Una vez evaluados los estudiantes, en el plazo establecido para la firmeza de las actas de la convocatoria extraordinaria (**20 de julio**), se remitirá a una relación de estos estudiantes con indicación detallada de los logros obtenidos en su caso, o de las causas por la que el interesado no ha obtenido el rendimiento adecuado conforme a las Normas de Progreso y Permanencia en su caso.

En este último informe, los Directores y Decanos pueden proponer nuevas medidas de seguimiento para ambos tipos de estudiantes.

Los informes se remitirán al Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes.

Para los estudiantes de Retorno, se considera que la Dirección o Decanato de los Centros han de adoptar medidas de excepcional seguimiento, habida cuenta de que en el caso de que estos estudiantes no obtengan los rendimientos mínimos exigibles, serán desvinculados definitivamente de la titulación.

6. Renuncia a convocatoria

Para el curso 2019-2020, el procedimiento aplicable será el recogido en la Instrucción de 14 de febrero de 2019 (BOULPGC de marzo de 2019), con los plazos que se recogen en el Calendario 2 Apartado D, de tal manera que:

6.1. Porcentaje del 30 %:

- es **estático durante todo el curso académico**, y se refiere a los créditos matriculados en el periodo ordinario del primer semestre.
- Ello significa que ni la anulación parcial ni la ampliación de créditos condicionan este porcentaje del 30 % inicial.
- Ese porcentaje de créditos pueden referirse a la/s misma/s o a distinta/s asignatura/s en relación con las dos convocatorias citadas.
- En ningún caso podrá sobrepasarse el porcentaje de créditos establecidos por lo que el alumnado deberá tenerlo en cuenta en relación con las asignaturas en las que lo solicite.

6.2. Convocatorias:

- Dicho porcentaje del 30 % de la matrícula inicial se aplica en las dos convocatorias a las que tiene derecho el alumnado, esto es, se vincula a la convocatoria (30 % en convocatoria ordinaria y 30% en convocatoria extraordinaria). No es aplicable a la convocatoria especial.
- En relación con asignaturas que se encuentren en 7ª convocatoria se podrá renunciar a una de las dos convocatorias del curso, pero no a ambas, ya que en el curso académico para el que se le concedió la prórroga ha de obtener la calificación correspondiente.

6.3. La referencia a " **cursos más altos de matrícula** " está vinculada a lo establecido en el artículo 15.1 de la Normativa. Esto significa que solo se podrá renunciar a asignaturas del curso más alto con el fin de mantener el itinerario curricular establecido en el título, aun cuando con ello no se pudiera renunciar a todos los créditos establecidos en el porcentaje del 30% predeterminado por la matrícula inicial.

6.4. Consecuencias adversas:

- Este procedimiento de renuncia a convocatoria, tiene consecuencias para el alumnado, ya que SÍ está vinculado con el rendimiento establecido en los artículos 6 y 9 de las Normas de Progreso y Permanencia. Esto es: esas renuncias computarán como créditos matriculados, pero no superados, lo que incide negativamente en el cumplimiento (del 40 o 50 por ciento para los universitarios según la rama de conocimiento del título) de créditos necesarios para obtener el objetivo de rendimiento que le corresponda.
- Las asignaturas matriculadas y no superadas (aunque el motivo sea que se ha renunciado a ellas) tendrán la penalización, para segunda y sucesivas matrículas, establecida en el Decreto por el que anualmente se regulan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos de las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias para cada curso académico. Así como la penalización establecida en los presupuestos de la ULPGC en cuanto a las exenciones para el personal de la misma.

6.5. Procedimiento:

- La renuncia se presentará a través de MiULPGC, al ser un procedimiento que se realiza solo a través del programa web establecido para ello.
- La renuncia se presentará en los plazos establecidos en el Calendario 2 D de esta Instrucción.
- Una vez finalizado el plazo estas renuncias no podrán anularse ni modificarse.
- Si por error, apareciera incluido en acta algún estudiante que hubiera renunciado en plazo, no podrá ser calificado y deberá aparecer la leyenda "Renuncia"

CALENDARIO 2

PROCESOS RELACIONADOS CON LA MATRÍCULA DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE PROGRESO Y PERMANENCIA

(En concordancia con la Instrucción de Progreso y Permanencia para el curso académico 2019 - 2020)

A. Cambio de dedicación a Tiempo Parcial no automático (Plazo único)

Presentación de solicitudes por MiULPGC	15 de julio – 13 de septiembre
CAD: estudio de peticiones no automáticas, resolución y actas	Hasta el 18 de septiembre
Plazo de interposición de reclamaciones	19, 20 y 23 de septiembre
Estudio y resolución de la Comisión de Permanencia	Hasta el 27 de septiembre
Por causas sobrevenidas (*)	Desde el 16 de septiembre de 2019 hasta el 07 de febrero de 2020

B. Solicitud de Prórroga

Procedimiento de tramitación de las solicitudes de: Prórroga de matrícula por bajo rendimiento o de Prórroga por agotamiento de la sexta convocatoria	
Presentación de solicitudes por MiULPGC y matrícula si reúne los requisitos	15 de julio – 13 de septiembre
Plazo de interposición de reclamaciones	16-20 de septiembre
Estudio y valoración por la Comisión de Permanencia	Hasta el 27 de septiembre

En el caso de agotamiento de la 6ª convocatoria una vez formalizada la matrícula, el alumnado en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la fecha de publicación de Actas establecida en el Calendario de Planificación Académica (BOULPGC de abril de 2019) podrá presentar la solicitud de Prórroga, si reúne los requisitos para ello. En el caso de que ésta se lleve a cabo en convocatoria extraordinaria o especial será siempre ante Tribunal.

En el supuesto de que no se conceda, al igual que si suspendiera la séptima convocatoria concedida, el alumnado podrá finalizar el curso con el resto de las asignaturas inicialmente matriculadas, pero no podrá ampliar en ese curso ni matricularse en la misma titulación en cursos posteriores ya que la desvinculación es definitiva.

C. Procedimiento de Retorno

Procedimiento de tramitación de solicitudes de alumnado de RETORNO tras la desvinculación en el curso 2018-2019 y tutorización	
Presentación de Solicitudes en la Administración del Edificio y solicitud de cita para entrevista de tutorización	1 al 25 de julio
Citación al alumnado por c.e. electrónico	29, 30 y 31 de julio
Desarrollo de entrevistas con las personas responsables académicas	2-6 de septiembre
Entrega a la Administración del Edificio del formulario de "compromisos y objetivos" firmado por la persona responsable académica y el alumnado correspondiente.	Hasta el 11 de septiembre
Matrícula en la Administración del Edificio	Hasta el 13 de septiembre
Primer informe individualizado de tutorización	4-18 de noviembre
Segundo informe individualizado de tutorización	2-20 marzo 2020
Informe final de tutorización	Hasta el 20 de julio 2020

D. Renuncia a convocatoria

1. MODALIDAD PRESENCIAL CALENDARIO DE RENUNCIAS A CONVOCATORIAS DEL CURSO 2019-2020	
CONVOCATORIA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DEL PRIMER SEMESTRE	
Período de renuncia	7 y 8 de enero
Generación Pre-actas	9 enero
Período de evaluación ordinaria de asignaturas del primer semestre	27 enero-5 febrero

CONVOCATORIA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DEL SEGUNDO SEMESTRE	
Período de renuncia	18-22 de mayo
Generación Pre-actas	25 mayo
Período de evaluación ordinaria de asignaturas del segundo semestre	1-12 de junio

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	
Período de renuncia	17 - 22 de junio
Generación Pre-actas	23 de junio
Período de evaluación ordinaria de asignaturas del segundo semestre	25 de junio – 15 de julio

2. MODALIDAD NO PRESENCIAL CALENDARIO DE RENUNCIAS A CONVOCATORIAS DEL CURSO 2019-2020	
CONVOCATORIA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DEL PRIMER SEMESTRE	
Período de renuncia	29 noviembre - 3 de diciembre
Generación Pre-actas	4 diciembre
Período de evaluación ordinaria de asignaturas del primer semestre	7 al 21 diciembre de 2019 y del 7 al 25 de enero de 2020

CONVOCATORIA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DEL SEGUNDO SEMESTRE	
Período de renuncia	9 - 13 de mayo
Generación Pre-actas	14 de mayo
Período de evaluación ordinaria de asignaturas del segundo semestre	16 de mayo – 13 de junio

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	
Período de renuncia	19 - 23 de junio
Generación Pre-actas	25 de junio
Período de evaluación ordinaria de asignaturas del segundo semestre	27 de junio – 11 de julio

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA PUBLICACIÓN EN EL BOULPGC DE 3 DE MAYO DE 2019 DE LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE TITULACIONES Y FORMACIÓN PERMANENTE, DE 2 DE MAYO DE 2019, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA EN LAS TITULACIONES OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020

Habiéndose advertido dos errores en la publicación en el BOULPGC de 3 de mayo de la Resolución del Vicerrector de Titulaciones y Formación Permanente, de 2 de mayo de 2019, por la que se aprueba el Procedimiento de Preinscripción y Matrícula en las Titulaciones Oficiales de máster universitario para el curso académico 2019-2020, conviene proceder a su debida rectificación:

1. En el título de la resolución publicada, donde dice:

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE TITULACIONES Y FORMACIÓN PERMANENTE, DE 2 DE MAYO DE 2019, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA EN LAS TITULACIONES OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO Y APLICACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN ANUAL DE LA COMISIÓN DE PROGRESO Y PERMANENCIA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020

Debe decir:

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE TITULACIONES Y FORMACIÓN PERMANENTE, DE 2 DE MAYO DE 2019, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA EN LAS TITULACIONES OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020

2. En el Anexo III. Titulaciones oficiales de máster universitario que se ofertan para el curso 2019-2020 con sus límites de plazas, debe incluirse el máster que se indica a continuación:

Artes y Humanidades	PLAZAS
5032. Máster Universitario en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural	
1. Patrimonio Histórico y Cultural	13
2. Patrimonio Natural y Territorial	12

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Universitaria

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA ULPGC, DE 21 DE MAYO DE 2019, POR LA QUE SE NOMBRA COMO DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS DE LA ULPGC A DÑA. LAURA MIRAUT MARTÍN

A propuesta del Consejo de Departamento del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del

Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Directora del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a Dña. Laura Miraut Martín, con DNI 07518774.
2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de mayo de 2019.
El Rector, Rafael Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA ULPGC, DE 21 DE MAYO DE 2019, POR LA QUE SE NOMBRA COMO SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS DE LA ULPGC A D. LUIS ALBERTO GODOY DOMÍNGUEZ

A propuesta de la Directora del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Secretario del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a D. Luis Alberto Godoy Domínguez, con DNI 43657884.
2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de mayo de 2019.
El Rector, Rafael Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA ULPGC, DE 21 DE MAYO DE 2019, POR LA QUE SE NOMBRA COMO DECANA DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA DE LA ULPGC A DÑA. ANA MARÍA PÉREZ MARTÍN

A propuesta de la Junta de Facultad de la Facultad de Filología de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Decana de la Facultad de Filología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a Dña. Ana María Pérez Martín, con DNI 78469892.
2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de mayo de 2019.
El Rector, Rafael Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA ULPGC, DE 21 DE MAYO DE 2019, POR LA QUE SE NOMBRA COMO VICEDECANO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA DE LA ULPGC A D. PEDRO ARBONA PONCE

A propuesta de la Decana de la Facultad de Filología de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Filología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a D. Pedro Arbona Ponce, con DNI 42793895.
2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de mayo de 2019.
El Rector, Rafael Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA ULPGC, DE 21 DE MAYO DE 2019, POR LA QUE SE NOMBRA COMO VICEDECANA DE MOVILIDAD E IGUALDAD DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA DE LA ULPGC A DÑA. GINA LOUISE OXBROW

A propuesta de la Decana de la Facultad de Filología de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Vicedecana de Movilidad e Igualdad de la Facultad de Filología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a Dña. Gina Louise Oxbrow, con DNI X0686282.
2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de mayo de 2019.
El Rector, Rafael Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA ULPGC, DE 21 DE MAYO DE 2019, POR LA QUE SE NOMBRA COMO VICEDECANO DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA DE LA ULPGC A D. VÍCTOR MANUEL JUNCO EZQUERRA

A propuesta de la Decana de la Facultad de Filología de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Vicedecano de Calidad de la Facultad de Filología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a D. Víctor Manuel Junco Ezquerria, con DNI 42853217.
2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de mayo de 2019.
El Rector, Rafael Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA ULPGC, DE 21 DE MAYO DE 2019, POR LA QUE SE NOMBRA COMO SECRETARIA DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA DE LA ULPGC A DÑA. DOLORES FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

A propuesta de la Decana de la Facultad de Filología de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Secretaria de la Facultad de Filología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a Dña. Dolores Fernández Martínez, con DNI 75125591.
2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de mayo de 2019.
El Rector, Rafael Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA ULPGC, DE 3 DE JUNIO DE 2019, POR LA QUE SE NOMBRA COMO DIRECTOR DEL CAMPUS VIRTUAL ADSCRITO AL VICERRECTORADO DE TITULACIONES Y FORMACIÓN PERMANENTE DE LA ULPGC A D. NORBERTO MANUEL RAMOS CALERO

A propuesta del Vicerrector de Titulaciones y Formación Permanente de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.c de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Director del Campus Virtual adscrito al Vicerrectorado de Titulaciones y Formación Permanente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a D. Norberto Manuel Ramos Calero, con DNI 78415238.
2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de junio de 2019.
El Rector, Rafael Robaina Romero.

IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1 Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Universidad Tecnológica Metropolitana (Chile).	Convenio específico de colaboración.	Fomentar la realización de acciones entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Tecnológica Metropolitana asociadas a la formación, perfeccionamiento, investigaciones, realización de proyectos entre el instituto Universitario de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible – TIDES, perteneciente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria - con la carrera de Ingeniería en Gestión Turística y el Programa de Competitividad Turística, ambos de la Universidad Tecnológica Metropolitana.	30/07/2018
<i>Meeting Point Hotelmanagement (Canaries)</i> Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio marco de colaboración.	Regular las condiciones de la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, <i>Meeting Point Hotelmanagement</i> y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para el desarrollo de un programa cuyo objeto es que estudiantes de Grado en Turismo, paralelamente al desarrollo de la formación formal, adquieran competencias y experiencias prácticas que mejoren sus capacidades profesionales.	02/11/2018
Gestión Aeronáutica Integral Canarias. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio marco de colaboración.	Regular las condiciones de la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Gestión Aeronáutica Integral Canarias y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para el desarrollo de un programa cuyo objeto es que estudiantes de Grados en Administración y Dirección de Empresas y en Economía, paralelamente al desarrollo de la formación formal, adquieran competencias y experiencias prácticas que mejoren sus capacidades profesionales.	19/12/2018
Astilleros Canarios, S.A. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio marco de colaboración.	Regular las condiciones de la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Astilleros Canarios, S.A. y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para el desarrollo de un programa cuyo objeto es que estudiantes de Grados en Administración y Dirección de Empresas y en Economía, paralelamente al desarrollo de la formación formal, adquieran competencias y experiencias prácticas que mejoren sus capacidades profesionales.	20/12/2018
Central de Compras de Supermercados Canarios, S.L. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio marco de colaboración.	Regular las condiciones de la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Central de Compras de Supermercados Canarios, S.L. y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para el desarrollo de un programa cuyo objeto es que estudiantes de Grados en Administración y Dirección de Empresas y en Economía, paralelamente al desarrollo de la formación formal, adquieran competencias y experiencias prácticas que mejoren sus capacidades profesionales.	20/12/2018

RRHH de JT <i>International Iberia</i> , S.L.U. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio marco de colaboración.	Regular las condiciones de la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, RRHH de JT <i>International Iberia</i> , S.L.U. y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para el desarrollo de un programa cuyo objeto es que estudiantes de Grados en Administración y Dirección de Empresas y en Economía, paralelamente al desarrollo de la formación formal, adquieran competencias y experiencias prácticas que mejoren sus capacidades profesionales.	20/12/2018
<i>Meeting Point Hotelmanagement (Canaries)</i> Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio marco de colaboración.	Regular las condiciones de la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, <i>Meeting Point Hotelmanagement (Canaries)</i> y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para el desarrollo de un programa cuyo objeto es que estudiantes de Grados en Administración y Dirección de Empresas y en Economía, paralelamente al desarrollo de la formación formal, adquieran competencias y experiencias prácticas que mejoren sus capacidades profesionales.	20/12/2018
Centro de Investigación Biomédica en Red, M.P.	Convenio marco de colaboración.	Regular las condiciones de la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Centro de Investigación Biomédica en Red, M.P. para el desarrollo de relaciones en materia de recursos humanos, bienes patrimoniales, derechos de propiedad intelectual e industrial y difusión y las condiciones económicas de compensación por servicios prestados por las Instituciones integradas en el consorcio y/o Centros de Realización entre otras.	01/01/2019
Comisión Española de Ayuda al Refugiado en Canarias.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Comisión Española de Ayuda al Refugiado en Canarias para el desarrollo del proyecto de investigación y de doctorado industrial "Análisis de necesidades y creación de material curricular para los procesos de aprendizaje de la lectoescritura en la Comisión Española de Ayuda al Refugiado".	18/02/2019
Universidad de La Laguna. Federación Provincial de Empresas del Metal y Nuevas Tecnologías de Santa Cruz de Tenerife. (FEMETE)	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de la colaboración científica y cultura/científico-tecnológica entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Universidad de La Laguna y la Federación Provincial de Empresas del Metal y Nuevas Tecnologías de Santa Cruz de Tenerife, dentro del marco del desarrollo del Proyecto de Investigación titulado "Aplicación industrial de nuevos recubrimientos poliméricos con nanopartículas funcionalizadas sostenibles" (referencia proyecto: ProID2017010042)	29/03/2019
Ingeniería & Arquitectura Proyectos y Obras 2006, S.L.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de ejecución del Proyecto de Colaboración "Caracterización del estado de un sistema de pintado sobre una estructura de acero portante", encargado por Ingeniería & Arquitectura Proyectos y Obras 2006, S.L. al Departamento de Ingeniería de Procesos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	15/04/2019
Universidad Estatal de Santa Cruz (Brasil).	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de colaboración cultural y cultural/científico-tecnológica entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Estatal de Santa Cruz para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a. Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b. Desarrollo de la enseñanza superior y de la investigación científica y tecnológica.	01/05/2019
Ilustre Colegio Oficial de la Psicología de Las Palmas.	Convenio marco de colaboración.	Regular las condiciones de la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Ilustre Colegio Oficial de la Psicología de Las Palmas en el marco de la plataforma virtual del Centro de Formación Permanente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	08/05/2019
Fundación DISA.	Convenio específico de colaboración.	Mantener la continuidad de la "Cátedra Fundación DISA – ULPGC para el fomento del espíritu emprendedor" encargada de fomentar el espíritu y la vocación empresarial, respaldando las iniciativas emprendedoras, el asociacionismo y la generación de nuevos proyectos empresariales en el territorio español.	13/05/2019
Ayuntamiento de Gáldar.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones por las que la ULPGC elaborará el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Gáldar siguiendo la guía metodológica de elaboración del PMUS del Gobierno de Canarias.	15/05/2019
Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.	Adenda al convenio específico de colaboración.	Adenda al convenio de cooperación entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, de 15 de diciembre de 2017, para la realización del proyecto de creación de la red de microáreas ecoturísticas litorales en Canarias.	15/05/2019

EQA Certificados I+D+i (EQA)	Convenio específico de colaboración.	Establecer unos cauces para la realización en común de actividades de asesoramiento, investigación, formación o de cualquier otro tipo que redunden en beneficio de ambas partes, especialmente dentro del ámbito de la i+D+i. De forma especial este convenio regulará la actividad de prestación de servicios técnicos de evaluación por expertos de la ULPGC, en el ámbito del proceso de certificación de proyectos de I+D+i.	16/05/2019
Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias.	Adenda al convenio específico de colaboración.	Adenda al convenio de cooperación entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias, de 29 de diciembre de 2017, para la realización de estudios de interés común en el ámbito de la hacienda pública canaria.	17/05/2019
Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de la Ciudad de Telde, S.L.U. (FOMENTAS)	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de ejecución del Proyecto de Investigación "Diseño e implementación del Plan Comunitario de Salud del Valle de Jinámar", encargado por la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de la Ciudad de Telde, S.L.U. a la Cátedra UNITWIN – UNESCO de Investigación, Planificación y Desarrollo de Sistemas Locales de Salud de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria adscrita al Instituto Universitario de Investigación Biomédica y Sanitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	22/05/2019
Philips.	Adenda al convenio específico de colaboración.	Prorrogar el convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Philips para la creación de la cátedra de Tecnologías Médicas de la ULPGC de fecha 19 de marzo de 2014, hasta el año 2020.	01/06/2019

CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

Entidad	Objeto del convenio	Fecha
Heredad de Aguas de Arucas y Firgas.		15/11/2018
Dña. Itahisa Chávez Santana (Grupo Muse).		07/02/2019
Talleres Grupo de Recambios Amador, S.L.		07/02/2019
Colegio San Paulino de Nola.		11/02/2019
Caen Industrial Canarias, S.L.L.		12/02/2019
Meeting Point Hotelmanagement (Canaries)		04/03/2019
Arsinton Digital, S.L.		12/03/2019
C.E.I.P.S. San Martín de Porres, S.L.		27/03/2019
Gabinete de Urología y Andrología, S.L.		02/04/2019
Motor Ari, S.A.		08/04/2019
Activa Trabajo Canarias ETT, S.L.		08/04/2019
Dña. Isabel Megías Rosales.		08/04/2019
Construcciones Acosta Matos, S.A.		09/04/2019
Boluda Tankers, S.A.		15/04/2019
Sirokko Open Source Solutions, S.L.		16/04/2019
Patumovil Canarias, S.L.		17/04/2019
José Luis Gutiérrez Padrón y Asociados, S.L.	Facilitar al estudiantado de la ULPGC, así como al de aquellas otras Universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentre cursando estudios en la ULPGC o en sus Centros adscritos, la realización de prácticas académicas externas en centros de trabajo de la entidad colaboradora.	22/04/2019
Structures Laboratory, S.L.		25/04/2019
Alfatec Performance, S.L.		25/04/2019
Campygo, S.L.U.		26/04/2019
Real Sociedad Económica Amigos País.		26/04/2019
Fondo Bibliográfico y Documental Manuel Campos.		26/04/2019
Pegasus.		03/05/2019
Dreamplace Lanzarote, S.L.		03/05/2019
Becarflex, S.L.		06/05/2019
Universidad de Sevilla.		06/05/2019
Construcciones Fertres, S.L.		06/05/2019
Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias.		07/05/2019
Davinia Ramos Nuez Shakespeare School.		14/05/2019
Duna Resorts, S.L.		14/05/2019
Talavera Asesores, S.L.		14/05/2019
Central de Compras de Supermercados Canarias, S.L. (CENCOSU)		15/05/2019
Mejorando, C.B.		17/05/2019
Grupo Ceperic16, S.L.L.		21/05/2019
Acaid Business School, S.L.		21/05/2019
Inarq Espacio, S.L.		21/05/2019
De León, Rivas, Val y Asociados, S.L.P.		22/05/2019
Subsea Mechatronics, S.L.		22/05/2019
Dña. Noelia Afonso Marrero		24/05/2019

IV.3 Otros anuncios

ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 3 DE JUNIO DE 2019, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO SOBRE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene entre sus fines fundacionales la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FCPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos y servicios de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, y de acuerdo con la encomienda genérica de gestión que con tal objeto y condición suscribió, con fecha 9 de diciembre de 2010, con la ULPGC.

La FCPCT de la ULPGC presenta la siguiente convocatoria de ayudas, para "Impulsar la investigación y estudio sobre las mujeres en el ámbito de la actividad física y el deporte".

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. - Objeto

La presente convocatoria establece Ayudas para la realización de trabajos relacionados con la investigación y estudio sobre las mujeres en el ámbito de la actividad física y el deporte.

Este programa pretende promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, niñas y niños, en el ámbito deportivo, para seguir avanzando hacia una sociedad más democrática, justa, solidaria e igualitaria, tanto en el ámbito público como privado.

Segunda. - Beneficiarios/as

Podrán ser beneficiarios/as de estas Ayudas todas las personas vinculadas a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (profesorado, personal de investigación, alumnado o PAS). Será necesario acreditar dicha vinculación junto con la solicitud.

El trabajo puede formar parte de un trabajo final de grado o de máster, tesis doctoral, publicación u otra clase de estudio o investigación en curso.

Tercera. - Importe y número de ayudas

Se concederán un total de tres (3) ayudas con un importe de MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.226,66 €) cada una. En caso de que el número de solicitudes que cumplan los requisitos sea menor de tres, la Fundación se reserva el derecho de incrementar la dotación de la o las ayudas concedidas.

Cuarta. - Solicitud, documentación y plazo de presentación

La solicitud se debe realizar conforme al modelo establecido en el **Anexo I**, que se encuentra adjunto a este documento. El anexo deberá entregarse acompañado de la siguiente documentación:

- Copia del DNI.
- Documento acreditativo de vinculación con la ULPGC.
- Memoria explicativa del trabajo con un máximo total de cuatro folios a doble cara en donde se detalle:
 - Objetivos, contenido y aspectos innovadores del trabajo
 - La motivación y fundamentación del trabajo con el contexto social.
 - Impacto social del trabajo

La presentación de la solicitud para optar a la ayuda podrá realizarse hasta el 30 de junio de 2019, de manera telemática en la siguiente dirección de correo electrónico ignacio.gonzalez@fpct.ulpgc.es o de forma presencial en la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, cuya dirección es:

Calle Practicante Ignacio Rodríguez, s/n,
Edificio Polivalente III Campus Universitario de Tafira
35017 Las Palmas de Gran Canaria

Quinta. - Presentación del trabajo

El plazo de presentación de los trabajos será hasta el 15 de noviembre de 2019.

Sexta. - Resolución y subsanación

Se publicará una resolución provisional una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes. Una vez publicada la resolución provisional se abre un plazo de 3 días hábiles para presentar subsanaciones o reclamaciones.

Séptima. - Criterios de valoración

Los criterios de valoración de cada una de las solicitudes de ayuda presentadas y su ponderación, son los relacionados a continuación, con una valoración máxima de 10 puntos:

1. Contenido y aspectos innovadores del trabajo: hasta 4 puntos.
2. La motivación y fundamentación del trabajo con el contexto social: hasta 2 puntos.
3. La claridad y concreción en la exposición del objeto del trabajo: hasta 2 puntos.
4. Impacto social del trabajo: hasta 2 puntos.

Octava. - Forma de pago

El pago se realizará una vez se entregue el trabajo objeto de la Ayuda.

Novena. - Obligaciones del beneficiario/a

La obligación de las personas beneficiarias de la ayuda será presentar el trabajo con fecha límite de 15 de noviembre de 2019. En el caso de que el trabajo no cumpliera con los contenidos propuestos en la memoria de solicitud podrá ser objeto de devolución y no procederse al abono de la ayuda.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de junio de 2019.

El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC,
Antonio Marcelino Santana González.

ANEXO I

Modelo de solicitud

D/Dª _____ con
DNI/Pasaporte _____ con domicilio _____,
y con los siguientes datos de contacto:

Número de Teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

EXPONE

Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ayudas para la realización de trabajos relacionados con la investigación y estudio sobre las mujeres en el ámbito de la actividad física y el deporte.

SOLICITA

Se le conceda la ayuda para el estudio cuyo contenido se encuentra detallado en la memoria adjunta.

El firmante manifiesta que acepta que los datos facilitados y los de la entidad a la que representa sean objeto de tratamiento informatizado, incluyéndose en un fichero propiedad de la FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, provista de C.I.F. G-76001007, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de 2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y autoriza expresamente a la FCPCT para su inclusión y tratamiento de forma automatizada y cederlos para fines de estadística, evaluación, y seguimiento a los organismos de control nacionales y comunitarios, en su caso.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, a través de los siguientes medios y adjuntando fotocopia del documento acreditativo de la identidad: C/ Practicante Ignacio Rodríguez, s/n. Edificio Polivalente III del Campus Universitario de Tafira. CP 35017 Las Palmas de Gran Canaria, España.

Las Palmas a ____ de _____ de 2019.

Firma
El/la aspirante



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edita: **Secretaría General**

Depósito legal: GC 243- 2009
ISSN:1888-6388

Sede Institucional Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Calle Juan de Quesada, nº 30
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 451 039
Fax: 928 451 006

Correo e.: dises@ulpgc.es
Sitio web: www.ULPGC.es/boULPGC

Efectos de la publicación:

La eficacia de las disposiciones de carácter general emanadas del Claustro y del Consejo de Gobierno se producirá cuando lo establezca la propia disposición o, en su caso, a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. No obstante, si por aplicación de la legislación de que se trate la entrada en vigor estuviera condicionada a la publicación en otro diario oficial, la eficacia se producirá en el plazo de veinte días desde su publicación en el mismo, o en el plazo que en ellas se disponga.

La eficacia de los acuerdos y resoluciones no estará condicionada a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, salvo que así resulte de la aplicación de las normas de procedimiento administrativo común, y siempre que, en este caso, no sea exigible la inserción en otros diarios oficiales, en cuyo caso producirán efectos desde la publicación en estos últimos. Todo ello sin perjuicio de la notificación personal cuando proceda, en cuyo caso el plazo para interponer recurso empezará a contar desde la indicada notificación.

Los plazos que deban empezar a computarse desde la publicación, se contarán a partir de la que se efectúe en el diario oficial que sea exigible según la legislación vigente, y, de no ser exigible, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
